

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

1. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de abril 13 de 2021 y artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021). El Municipio de Planadas a través de la Secretaría de Infraestructura presenta el presente Análisis de Sector de obras.

Adicionalmente y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique la necesidad de adquirir servicios, bienes y productos a adquirir.

El alcance del estudio del sector, es proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo del contrato. El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De conformidad con lo anterior, el municipio hizo el siguiente análisis:

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

(Numeral 1, Artículo 2.2.1 1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Los Municipios constituyen la célula básica de la organización territorial colombiana, y tienen por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y presentar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

La administración municipal de Planadas Tolima, es una entidad territorial creada por ordenanza con personería jurídica de derecho público con autonomía político fiscal y administrativa, con carácter democrático, participativo y pluralista, basado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad que lo integran y prevalencia de interés general, en los términos y para los efectos que le señala la constitución, la ley y las ordenanzas con las limitaciones establecidas por estas.

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

El Municipio de Planadas, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades comunitarias, recreativas, deportivas, culturales y de integración social, requiere adelantar acciones de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del Parque Principal del corregimiento de Gaitania, como espacio público de importancia para la comunidad.

El Parque Principal constituye un espacio de encuentro y permanencia utilizado de manera continua por los habitantes del corregimiento y visitantes para el desarrollo de actividades de recreación, esparcimiento, integración comunitaria y práctica deportiva. No obstante, como consecuencia del uso permanente, las condiciones ambientales, el paso del tiempo y el deterioro natural de algunos de sus componentes, actualmente se presentan diferentes afectaciones en elementos de la infraestructura física que requieren intervención para recuperar sus condiciones de funcionalidad, seguridad, estabilidad y adecuado servicio a la comunidad.

Dentro de las condiciones identificadas se encuentran deterioros en pisos, superficies en concreto y tableta de gres, muros y alfajías con fisuras, fracturas y pérdida de material, así como afectaciones en elementos metálicos, cerramientos, sistemas de evacuación de aguas lluvias, cubierta e instalaciones de alumbrado exterior. De igual manera, se requiere realizar actividades de limpieza, lavado, reparación, pintura, protección y mantenimiento de diferentes elementos que conforman el parque y el escenario deportivo existente.

Parte de estas afectaciones se encuentran asociadas al desgaste propio de los materiales y a factores ambientales, así como a la incidencia de raíces de árboles de gran tamaño sobre determinadas superficies y elementos construidos, generando levantamientos, fisuras y deterioros que hacen necesaria la ejecución de intervenciones puntuales y de mantenimiento.

En consecuencia, se requiere contratar la ejecución de las actividades necesarias para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del Parque Principal del corregimiento de Gaitania, mediante la intervención de los elementos que presentan deterioro, procurando recuperar sus condiciones físicas y funcionales, prolongar su vida útil y garantizar espacios adecuados para el uso de la comunidad.

La intervención contempla, entre otras actividades, demoliciones controladas y retiro de elementos deteriorados, excavaciones y conformación de rellenos, construcción y reparación de elementos en mampostería y concreto, instalación de acero de refuerzo y malla electrosoldada, recuperación de pisos y acabados, lavado y limpieza de superficies, aplicación de pinturas y recubrimientos, mantenimiento del alumbrado exterior, mantenimiento y adecuación de la cubierta del polideportivo, intervención de canales y bajantes de aguas lluvias y mantenimiento del cerramiento perimetral.

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

La ejecución integral de estas actividades permitirá atender las condiciones de deterioro identificadas y recuperar progresivamente la infraestructura existente, evitando que la falta de mantenimiento genere afectaciones mayores que puedan incrementar los costos de intervención y comprometer la funcionalidad de los espacios.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que permita contar con una persona natural o jurídica, individualmente o mediante las formas asociativas permitidas por la ley, que cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para ejecutar las obras requeridas, de conformidad con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que hagan parte del proceso contractual.

La necesidad identificada guarda relación directa con el objeto contractual propuesto, toda vez que las actividades requeridas están orientadas exclusivamente a la recuperación, mantenimiento y mejoramiento de los componentes físicos existentes del Parque Principal y del escenario deportivo del corregimiento de Gaitania, contribuyendo a conservar la infraestructura pública y garantizar condiciones adecuadas para su utilización por parte de la comunidad.

1.2. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El municipio de Planadas Departamento del Tolima, en cumplimiento de las disposiciones legales, en especial, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, tiene dentro de su Banco de Proyectos y en el Plan Anual de Adquisiciones el proyecto que se pretende ejecutar durante la vigencia 2024, así:

EJE ESTRATÉGICO 1	HAGAMOS HISTORIA, RECUPEREMOS LO SOCIAL.
SECTOR	43 DEPORTE Y RECREACIÓN.
PROGRAMA	4301 FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.
META DEL PRODUCTO	4301004 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.
INDICADOR DEL PRODUCTO	430100400 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MANTENIDA.
EJE ESTRATÉGICO 2	UNA NUEVA HISTORIA: DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.
SECTOR	40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

PROGRAMA	4002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO.
META DEL PRODUCTO	4002023 PARQUE MEJORADOS.
INDICADOR DEL PRODUCTO	400202300 PARQUES MEJORADOS.
META DEL PRODUCTO	4002020 ESPACIO PUBLICO ADECUADO.
INDICADOR DEL PRODUCTO	400202000 ESPACIO PUBLICO ADECUADO.

En ese sentido, se determina que el municipio de Planadas como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: *“Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Esto permite identificar que el municipio de Planadas requiere mayores esfuerzos y gestión administrativa para lograr alcanzar mayores niveles de equidad y reactivación económica después de la coyuntura mundial.

1.3. CONTEXTO ECONÓMICO

Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

• ASPECTOS GENERALES

El sector de la construcción hace parte del sector secundario de la economía y comprende las actividades mediante las cuales se transforman materiales, insumos, mano de obra, equipos y conocimientos técnicos en edificaciones, obras civiles e infraestructura física. Dentro de este sector se incluyen la construcción,

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

el mantenimiento, la reparación, la adecuación, el mejoramiento y la conservación de edificaciones e instalaciones públicas y privadas.

En Colombia, la construcción constituye una actividad estratégica por su capacidad de generar empleo, dinamizar cadenas productivas asociadas al suministro de materiales, transporte, equipos, servicios técnicos y mano de obra, y aportar al desarrollo social y territorial. En el caso de la infraestructura social, las intervenciones sobre equipamientos deportivos, recreativos, culturales, educativos y de salud permiten conservar activos públicos y mejorar las condiciones de prestación de los servicios a la comunidad.

Con corte al primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto nacional creció 2,2% frente al mismo periodo de 2025; sin embargo, el valor agregado de la construcción presentó una disminución anual de 5,4 %, explicada principalmente por la caída de edificaciones en 8,2%. No obstante, el componente de obras civiles registró un crecimiento de 0,6 %, lo que evidencia un comportamiento diferenciado dentro del sector: mientras la actividad edificadora mantiene rezagos, las obras civiles muestran mayor estabilidad relativa, especialmente por la ejecución de proyectos públicos y de infraestructura.

Las perspectivas nacionales para 2026 muestran un escenario de recuperación gradual, aunque condicionado por factores como las tasas de interés, los costos de construcción, la disponibilidad fiscal, la ejecución de inversión pública y la dinámica regional. CAMACOL ha señalado que el sector edificador entra al 2026 luego de uno de los ciclos contractivos más fuertes de los últimos años, con señales de recuperación en ventas de vivienda, pero todavía con rezagos en iniciación de obras, inversión y valor agregado. Para 2026, dicho gremio proyecta un crecimiento en ventas de vivienda entre el 5 % y el 12%, y un repunte en los inicios de obra superior al 13%, aunque dichas proyecciones se concentran principalmente en el subsector edificador.

Desde la perspectiva de la infraestructura pública, la inversión regional y local puede contribuir a la recuperación gradual del sector construcción, especialmente mediante la ejecución de obras civiles, mantenimiento de edificaciones y mejoramiento de equipamientos sociales. Estas intervenciones resultan relevantes para garantizar la funcionalidad, seguridad, salubridad y continuidad de los servicios públicos y comunitarios.

En el departamento del Tolima, la dinámica del sector construcción se encuentra vinculada principalmente a la inversión pública en edificaciones, obras civiles y equipamientos sociales. La ejecución de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura pública moviliza proveedores de materiales, personal técnico y operativo, servicios de transporte, equipos y actividades especializadas de construcción, generando efectos sobre el empleo y la economía regional.

En este contexto, la inversión en infraestructura social permite atender necesidades relacionadas con la conservación de escenarios deportivos, culturales y comunitarios, cuya disponibilidad incide en el acceso de la población a servicios de recreación, actividad física, deporte formativo, integración y aprovechamiento del tiempo libre.

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

- **Productos del sector de construcción.**

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. De esta manera, ha sido clave para el desarrollo económico del país en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

Estos fenómenos dificultan que se establezcan firmas con capital e infraestructura suficientes. Las empresas constructoras, de acuerdo con el ciclo, crecen o se contraen, perdiéndose la continuidad de las personas que laboran en ellas y, por lo tanto, la continuidad en los esfuerzos por el desarrollo en el área de la seguridad y salud en el trabajo.

Para evitar los ciclos fuertes en la construcción no sólo se requiere de una política macroeconómica estable, sino también de empresas que tengan la capacidad de mantener niveles de producción crecientes, adopten tecnologías que disminuyan costos y aumenten la productividad, y una estructura

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

administrativa y financiera que permita afrontar los vaivenes del sector. Éstas han demostrado ser debilidades de las empresas constructoras del país.

En Colombia, la construcción constituye un sector importante de la economía. La edificación de soluciones de vivienda, en los dos últimos años, ha representado un alto porcentaje de la actividad; el resto lo constituyen las obras civiles de infraestructura.

- **Sección F Construcción**

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

- **DIVISION 42 Obras de ingeniería civil.**

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera

- **Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

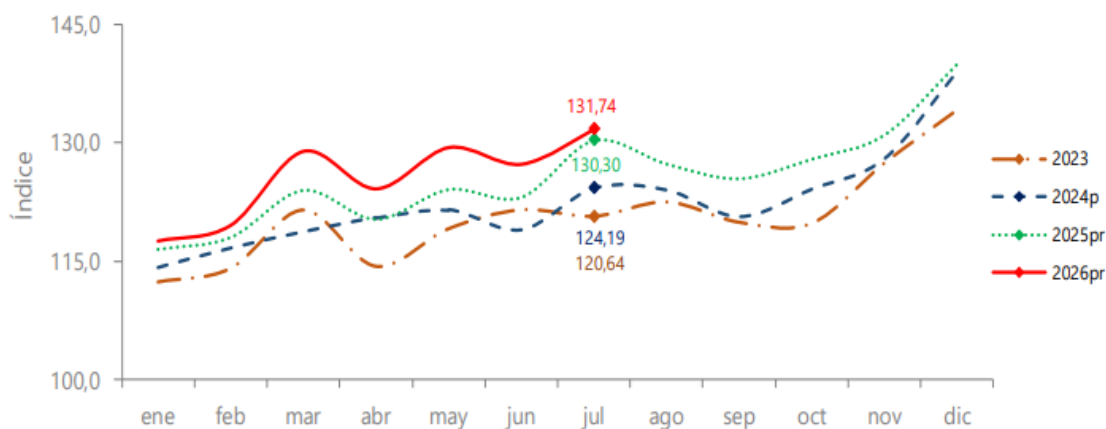
Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (julio)

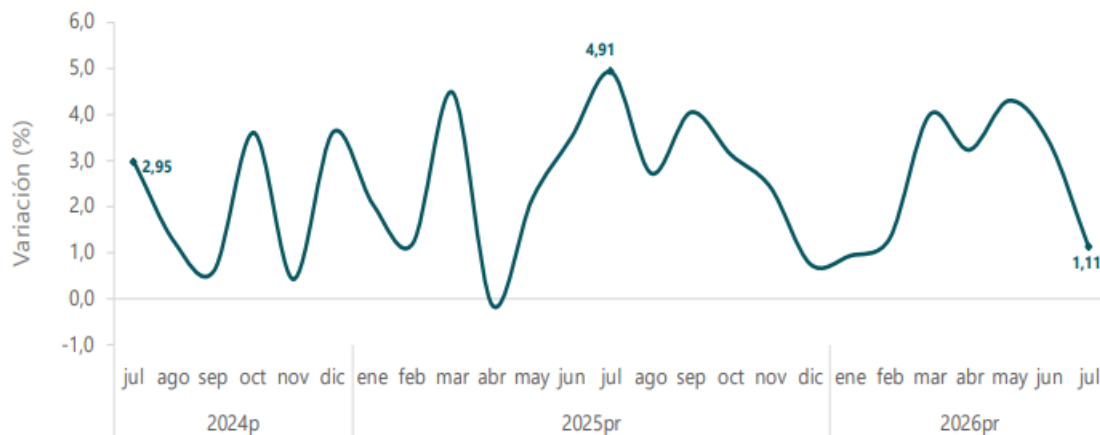


Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de julio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (128,62).

Administración Municipal 2024-2027

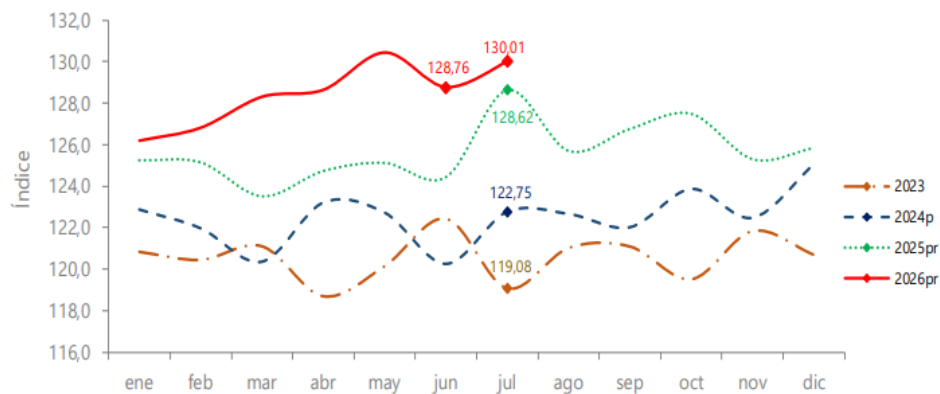
Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

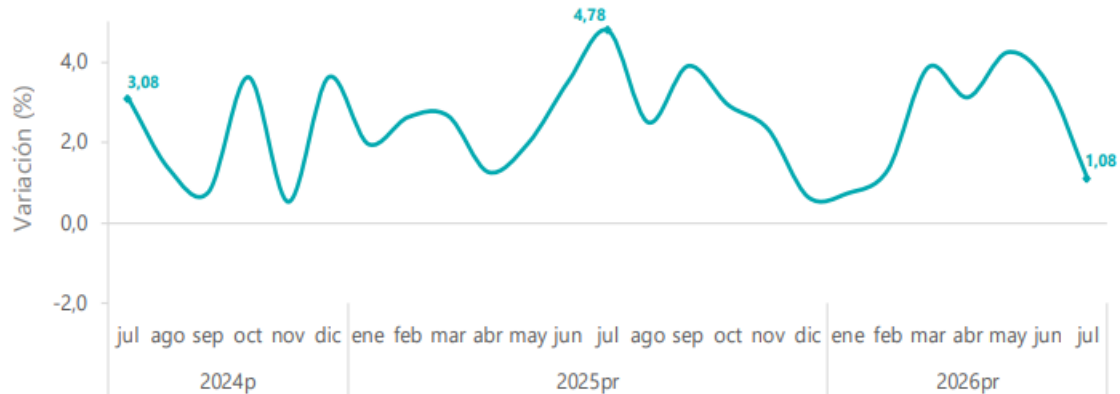
Planadas - Tolima

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
 Serie ajustada por efecto estacional y calendario
 2023 - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
 Serie ajustada por efecto estacional y calendario
 2024^p - 2026^{pr} (julio)



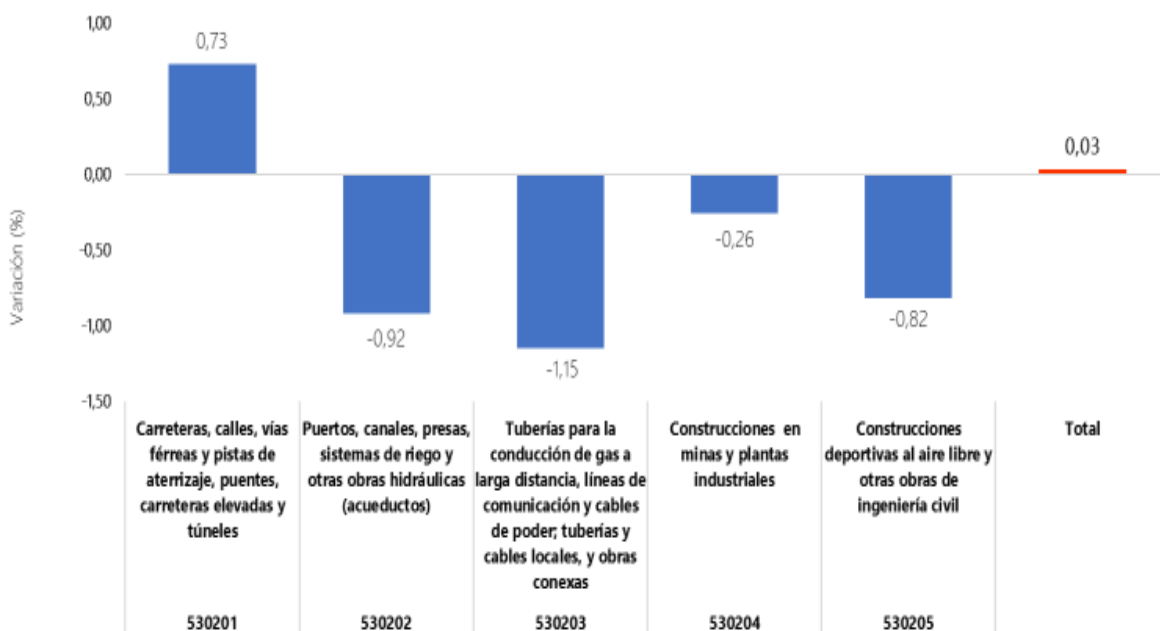
Fuente: DANE, ISE

- Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.

Total nacional

Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

- **Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.**

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-1,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.

**Total nacional
Agosto 2026**

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,73	0,41
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,92	-0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-1,15	-0,22
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,26	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,82	-0,08
Total		100	0,03	0,03

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2026 con julio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,88%) y Pistas de aterrizaje (0,48%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-3,47%), Cables locales y obras conexas (-3,11%) y Otras obras de ingeniería civil (-1,01%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Agosto 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,88	0,43
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,47	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,48	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,19	0,00
53222	Túneles	3,09	-0,70	-0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,52	-0,02
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,14	0,00
53233	Represas	0,03	-0,42	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-3,47	-0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,23	-0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,17	-0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,39	-0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-3,11	-0,18
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,23	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,21	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-1,01	-0,07
Total		100	0,03	0,03

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

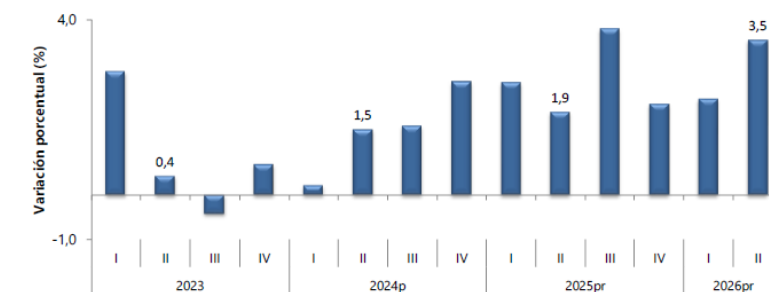
Planadas - Tolima

• PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
 Tasa de crecimiento en volumen¹
 2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANF, PIR T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas
Secretaría de Infraestructura
y Planeación



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



@Scott Oimstead
Gorrión Montevillaco
(Atlapetes Fuscolivaceus)
Ave Emblemática Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 13 de 45

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	Año corrido 2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	Trimestral 2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

• ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto la clase CPC V 2.0 A.C. correspondiente a edificaciones no residenciales como la de edificaciones residenciales presentaron una variación de (0,12%), ubicándose ambas en el mismo nivel del promedio nacional. Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Hoteles (0,32%), Oficinas (0,20%), Comercio (0,14%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Otros destinos y Apartamentos (0,13% cada uno). Por otra parte, los destinos: Casas así como Bodegas (0,10% cada uno), Administración pública al igual que Educación (0,01% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

Índice Total

Julio 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			0,12	0,08
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,10	0,00
	Comercio	9,27	0,14	0,01
	Oficinas	5,38	0,20	0,01
	Administración pública	1,05	0,01	0,00
	Educación	6,47	0,01	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,13	0,00
	Hoteles	1,74	0,32	0,01
	Otros destinos	4,70	0,13	0,01
Total edificios no residenciales			0,12	0,04
Total nacional ICOCED			0,12	0,12

Fuente: DANE, ICOCED.

• Variación y contribución mensual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Por su parte, la vivienda No VIS presentó una variación mensual de 0,13%, en tanto que la vivienda VIS tuvo una variación de 0,10%.

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

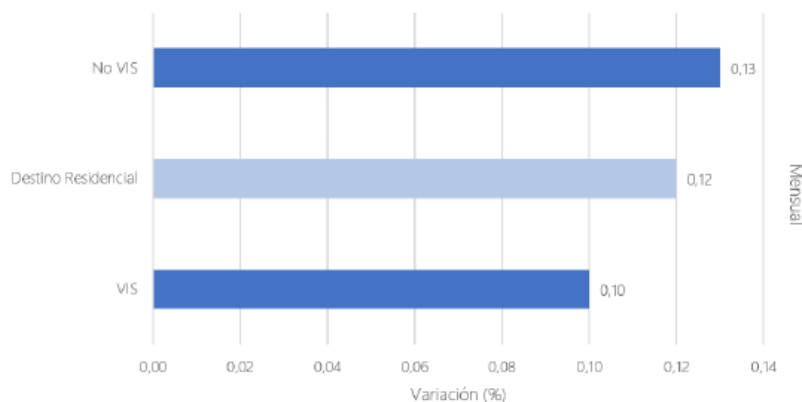
Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

Gráfico 2. Variación mensual del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.

**Índice Total
Julio 2026**

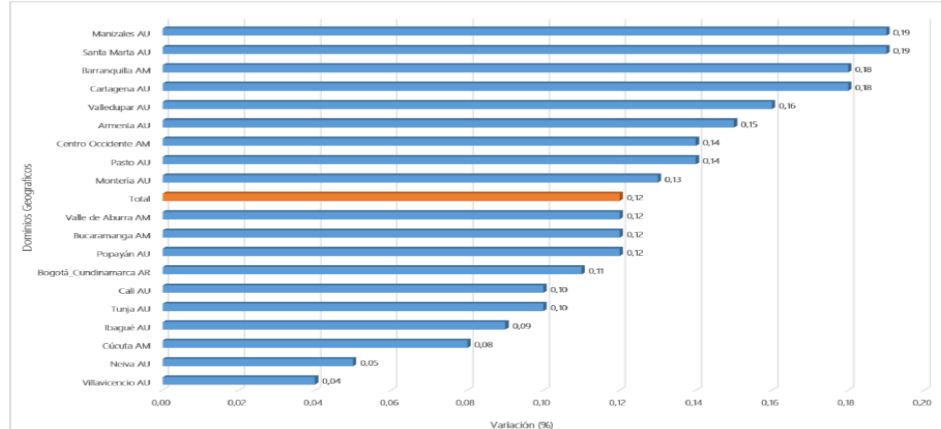


Fuente: DANE. ICOCED.

- Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico**

En julio de 2026, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de junio de 2026, según el ICOCED, se presentaron en: Manizales AU al igual que Santa Marta AU (0,19% cada uno) y Barranquilla AM al igual que Cartagena AU (0,18% cada uno). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Villavicencio AU (0,04%), Neiva AU (0,05%) y Cúcuta AM (0,08%). (Gráfico 3).

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.

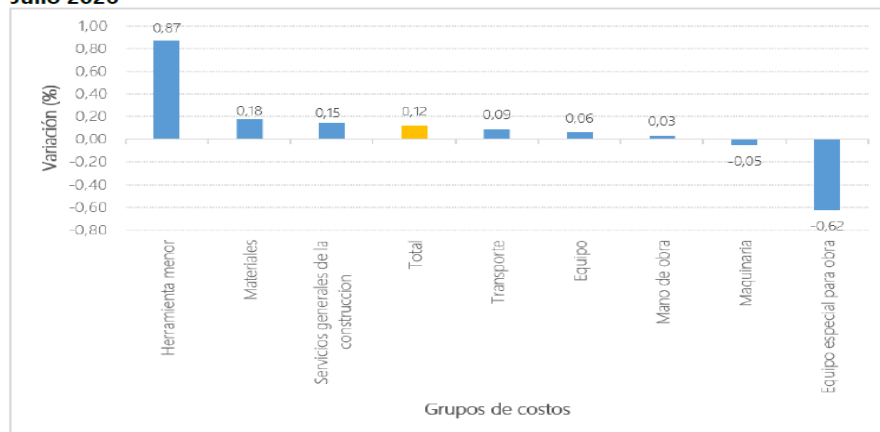


Fuente: DANE - ICOCED.

- Variación mensual según grupos de costos**

Por grupos de costos en julio de 2026, las mayores variaciones con respecto a junio de 2026 se presentaron en: Herramienta menor (0,87%), Materiales (0,18%) y Servicios generales de la construcción (0,15%). Por otra parte, el grupo de costos que presentó la mayor variación negativa fue Equipo especial para obra (-0,62%).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

ICOCED. Variación y contribución mensual por insumo.

Los mayores aportes positivos a la variación mensual del ICOCED (0,12%), se ubicaron en los insumos: otros concretos, acero corrugado y servicios de instalaciones de redes, los cuales sumaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total. Los mayores aportes negativos a la variación mensual se presentaron en los insumos: concreto común, cubierta, pisos madera, laminados y PVC, los cuales en conjunto restaron 0,03 puntos porcentuales a la variación total.

• EXPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANF, PIB T

IMPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T

TASA DE DESOCUPACIÓN.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las



Alcaldía Municipal de
Planadas
Secretaría de Infraestructura
y Planeación

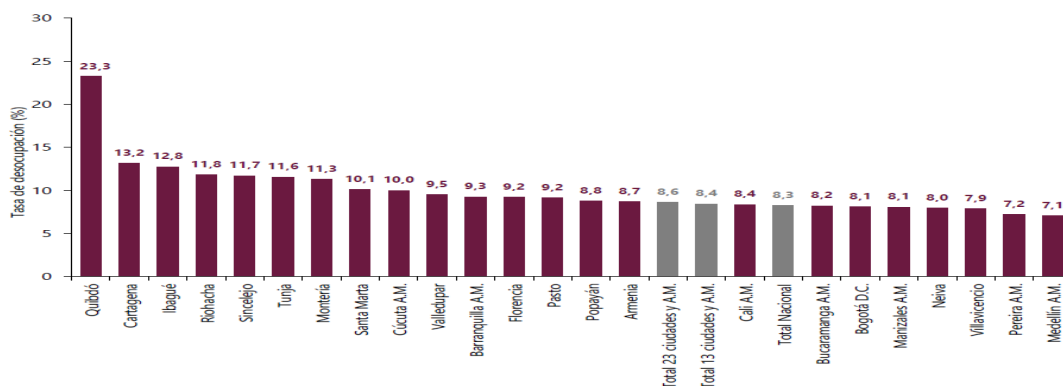


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 18 de 45

ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

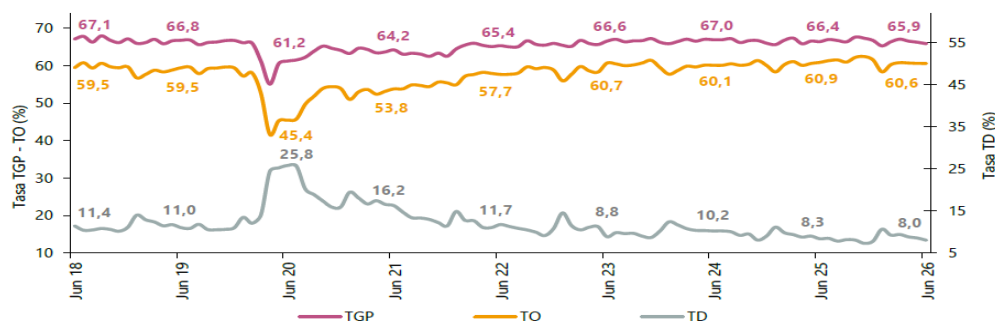
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL, NACIONAL MES

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas
Secretaría de Infraestructura
y Planeación



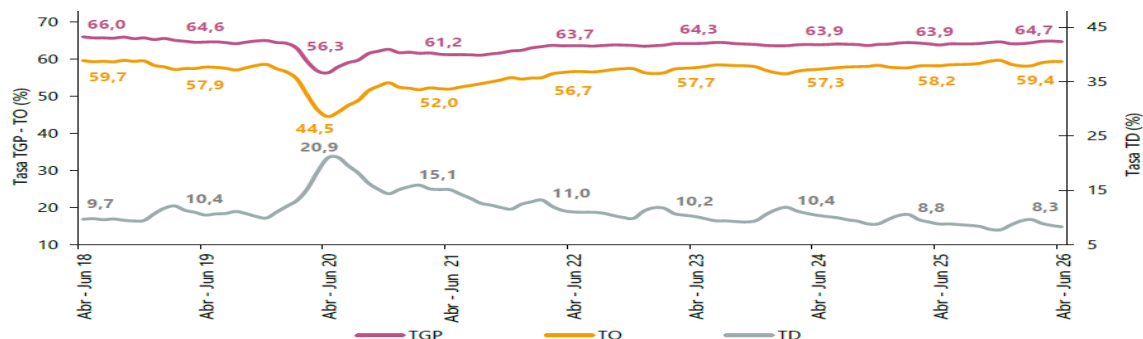
@Scott Oimstead
Gorrion Monteválvaco
(*Atlapetes fuscocollivaceus*)
Ave Emblemática Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 19 de 45

de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

En Colombia, la construcción es un sector estratégico que representa alrededor del 5 % del PIB. El país impulsa una de las reformas de infraestructura más ambiciosas de la región, centrada en corredores viales y sistemas de transporte urbano. Colombia también avanza en energía renovable con parques solares en el norte del país y mejoras en la red eléctrica. Además, continúa atendiendo un déficit habitacional de 3 millones de viviendas, y cuenta con planes de construcción de hospitales y escuelas/universidades públicas.

El sector de la construcción en Latinoamérica atraviesa un momento de transformación, con perspectivas de crecimiento hacia el mediano plazo respaldadas por políticas públicas activas, una mayor participación del sector privado y nuevas oportunidades derivadas de la digitalización y la adopción de tecnologías avanzadas en procesos de construcción.

Según el Informe del sector inmobiliario, hotelero y de la construcción (RHC) en Latinoamérica de EY, el mercado regional se ha ido consolidando como uno de los motores más relevantes de la actividad económica. Algunos de los factores que han impulsado el crecimiento de este sector en la región es la urbanización acelerada. Latinoamérica es una de las regiones más urbanizadas del mundo: el 81% de la población vive actualmente en ciudades y se proyecta que esta cifra alcance el 90% para 2050.

Administración Municipal 2024-2027

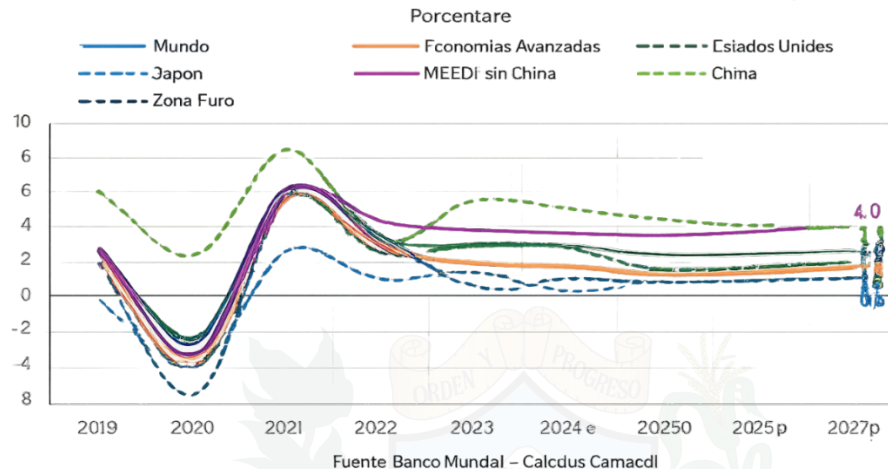
Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

Grafica I | Crecimiento del PIB real en al mundo, 2019-2027p

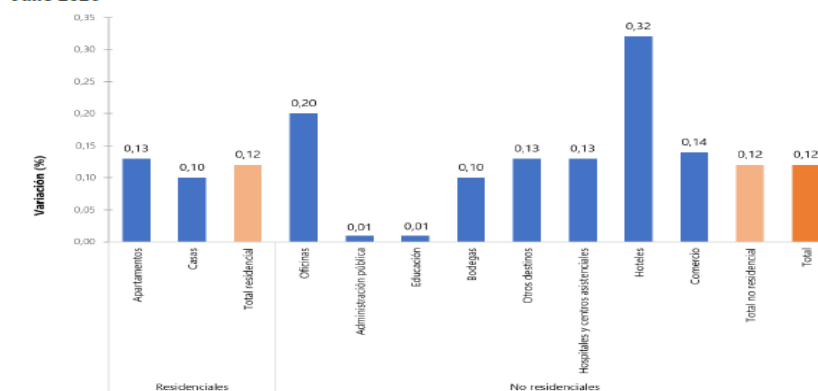


Nots. e=estimado, p= pronóstico Las tasas de crecimiento agregadas se calculan utilizando ponderaciones del PIB a precios promedio de 2013-2019 y tipos de cambio de mercado.

*Marcados Emergentes y Economías en Desarrollo

• ÍNDICES DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto la clase CPC V 2.0 A.C. correspondiente a edificaciones no residenciales como la de edificaciones residenciales presentaron una variación de (0,12%), ubicándose ambas en el mismo nivel del promedio nacional.

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Hoteles (0,32%), Oficinas (0,20%), Comercio (0,14%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Otros destinos y Apartamentos (0,13% cada uno).

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

Por otra parte, los destinos: Casas así como Bodegas (0,10% cada uno), Administración pública al igual que Educación (0,01% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

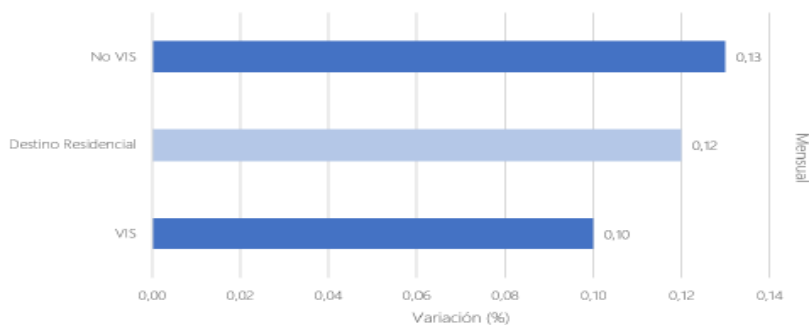
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			0,12	0,08
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,10	0,00
	Comercio	9,27	0,14	0,01
	Oficinas	5,38	0,20	0,01
	Administración pública	1,05	0,01	0,00
	Educación	6,47	0,01	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,13	0,00
	Hoteles	1,74	0,32	0,01
Total edificios no residenciales			0,12	0,04
Total nacional ICOCED			0,12	0,12

Fuente: DANE, ICOCED.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO DEL ICOCED DE LA VIVIENDA VIS Y NO VIS

Por su parte, la vivienda No VIS presentó una variación mensual de 0,13%, en tanto que la vivienda VIS tuvo una variación de 0,10%.

Gráfico 2. Variación mensual del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Índice Total
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL ICOCED SEGÚN DOMINIO GEOGRÁFICO

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

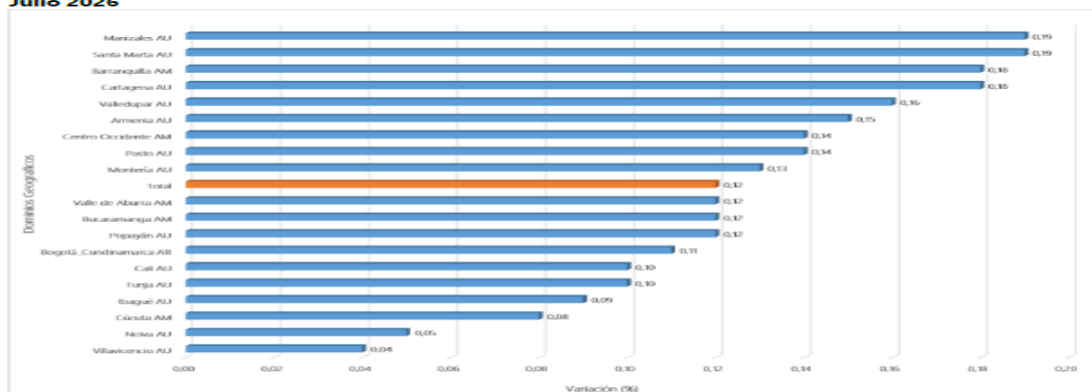
Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

En julio de 2026, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de junio de 2026, según el ICOCED, se presentaron en: Manizales AU al igual que Santa Marta AU (0,19% cada uno) y Barranquilla AM al igual que Cartagena AU (0,18% cada uno). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Villavicencio AU (0,04%), Neiva AU (0,05%) y Cúcuta AM (0,08%).

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Julio 2026

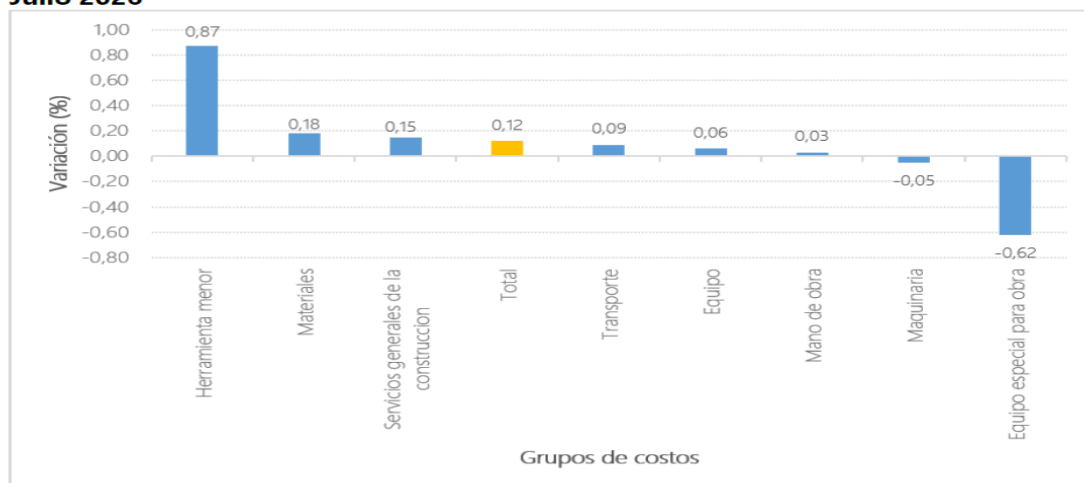


Fuente: DANE - ICOCED.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO SEGÚN GRUPOS DE COSTOS

Por grupos de costos en julio de 2026, las mayores variaciones con respecto a junio de 2026 se presentaron en: Herramienta menor (0,87%), Materiales (0,18%) y Servicios generales de la construcción (0,15%). Por otra parte, el grupo de costos que presentó la mayor variación negativa fue Equipo especial para obra (-0,62%).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

- SALARIO MINIMO

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2026 es de \$1.750.905, es decir tuvo un aumento del 23% respecto con el año 2025. Así mismo, el subsidio de transporte para este año se fijó en \$249.095, lo que representa un incremento del 24,5% en comparación con el año 2025.

El Gobierno nacional, mediante Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, estableció el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026. En concordancia con dicha disposición y mediante Decreto No. 1480 de la misma fecha, se fijó el monto correspondiente al auxilio de transporte para el mismo período, parámetros económicos que deberán ser considerados en el análisis de costos.

Nota: Los indicadores anteriormente descritos, y sus variaciones presentadas de forma reciente, deben ser tenidos en cuenta por el proveedor desde el momento de la publicación de los documentos previos. Si las variaciones de los indicadores afectan la ecuación económica del futuro contrato, es deber del proveedor, como conocedor de la dinámica de su sector, así como de las especificaciones técnicas del presente proceso, informar a la Entidad para que esta realice la revisión del caso, así como los ajustes a que haya lugar, toda vez que la estructuración del proceso y la elaboración de los estudios previos se realizan con anterioridad al inicio de la presentación de las propuestas.

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el logro de la solución de esta necesidad y el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, el municipio de Planadas mediante la Secretaría de Infraestructura y Planeación tiene dentro de su banco de proyectos, el Plan Anual de Adquisiciones definidas las siguientes características para llevar a cabo el proceso contractual así:

N.º	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1 PRELIMINARES						
	1,01			Cerramiento en guadua c/3 mts y poli sombra de h=2	ML	190,00
	1,02			Demolición de muros y alfaja (incluye retiro de escombros <5km)	ML	141,75

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas
Secretaría de Infraestructura
y Planeación



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



@Scott Oimstead
Gorrión Monteválvaco
(Atlapetes Fuscocollivaceus)
Ave Emblemática Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 24 de 45

	1,03			Demolición de pisos dañados y tableta roja de gres (incluye retiro de escombros < 5km)	M2	221,00
2				EXCAVACIÓN DE RELLENO		
	2,01			Excavación manual en material granular	M3	17,72
	2,02			Suministro e instalación de material seleccionado (incluye rana y equipo necesario para su correcta ejecución)	M3	21,26
3				ESTRUCTURA EN ACERO		
	3,01			Acero 3/8" 60000 psi	KG	225,75
	3,02			Malla electrosoldada 15x15 cm 4mm	M2	206,19
4				MAMPOSTERÍA Y REPARACIONES		
	4,01			Construcción de muros perimetrales 24x12x6.5	M2	94,50
	4,02			Construcción de alfajía	ML	51,45
	4,03			Reparación de filos de alfajía	ML	48,30
5				CONCRETOS		
	5,01			Construcción de pisos en concreto de 3000 psi (e=0.08 mts)	M3	32,42
	5,02			Acabado de pisos en piedra lavada en zonas reconstruidas	M2	136,20

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas

Secretaría de Infraestructura
y Planeación



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



@Scott Oimstead
Gorrion Montevivaceo
(Atlapetes Fuscolivaceus)
Ave Emblemática Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 25 de 45

	5,03			Reparación de filos deteriorados en escaleras (incluye adecuación del filo para la restauración)	ML	198,96
	5,04			Suministro e instalación de tableta roja de gres 25x25 en áreas deterioradas y/o reconstruidas, incluye mortero, emboquillado y nivelación de superficie	M2	101,14
	5,05			Construcción de columneta 0.15x0.15 21 mpa	M3	0,12
6 LIMPIEZA Y LAVADO						
	6,01			Lavado de muros (incluye alquiler de equipos y materiales para la correcta ejecución y realizar una limpieza profunda)	M2	377,42
7 PINTURA Y ACABADOS						
	7,01			Preparación y aplicado de pintura en alfaja de concreto (retiro de pintura suelta, lijado, limpieza y aplicación de dos manos de pintura esmalte)	ML	620,37
	7,02			Aplicado de laca o sellador transparente brillante para muros de mampostería	M2	377,42
8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO EXTERIOR						
	8.01			Suministro e instalación de lampara colonial de piso h: 2,00 m incluye tubo y bombillo de 100w y anclaje a pedestal	UND	18,00

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas
Secretaría de Infraestructura
y Planeación



@Scott Oimstead
Gorrión Monteválvaco
(Atlapetes Fuscolivaceus)
Ave Emblemática Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 26 de 45

	8.02			Reparación de pedestal con tubo 2" X 6 mts (incluye soldadura, disco de corte, disco flap)	UND	2,00
	8.03			Instalación de tubería PVC 3/4 para energía (incluye tubo y curvas)	ML	120,00
	8.04			Instalación de caja pvc (caja 4x4 y tornillos necesarios para su instalación)	UND	10,00
	8.05			Instalación de caja metálica (caja 25x25 y tornillos necesarios para su instalación)	UND	2,00
	8.06			Instalación de caja PVC (caja 30x30 y tornillos necesarios para su instalación)	UND	1,00
	8.07			Instalación de contactor 110 v	UND	2,00
	8.08			Instalación de fotoceldas (incluye base para fotoceldas y accesorios necesarios para su instalación)	UND	2,00
	8.09			Instalación de totalizador 150 w	UND	1,00
	8.10			Instalación de conductores eléctricos	ML	23,00
9	MANTENIMIENTO CUBIERTA POLIDEPORTIVO					
	9.01			Limpieza de Cubierta Con Hidrolavadora Incluye Andamios y Equipo	M2	1820,00

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas

Secretaría de Infraestructura
y Planeación



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



@Scott Oimstead
Gorrion Monteválaco
(Atlapetes Fuscocollivaceus)
Ave Emblemática Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 27 de 45

	9.02			Mantenimiento de columna metálica existente de cubierta, incluye limpieza y preparación de superficie, remoción de óxido y pintura deteriorada, aplicación de anticorrosivo 2M y pintura de acabado 2M, equipos y trabajo en altura.	UND	12,00
	9.03			Mantenimiento de arco/cercha principal metálica de cubierta, incluye limpieza, tratamiento de corrosión, anticorrosivo 2M, pintura de acabado 2M y equipos para trabajo en altura.	UND	6,00
	9.04			Mantenimiento de viga metálica reticulada existente de cubierta, incluye limpieza y preparación de superficie, remoción de óxido y pintura deteriorada, aplicación de anticorrosivo 2M y pintura de acabado 2M, equipos y trabajo en altura.	UND	25,00
	9.05			Mantenimiento de elementos metálicos secundarios de cubierta tipo correas y arriostramientos, incluye preparación, anticorrosivo 2M y acabado 2M	UND	15,00
	9.06			Desmante de canal metálica existente y suministro e instalación de canal nueva en lámina galvanizada Cal. 26, incluye corte, figurado, traslapes, sellado, fijaciones, limpieza, apoyos cada 2 Metros, andamios, equipos y trabajo en altura - Longitud de Desarrollo 1 Mt	ML	65,00

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas

Secretaría de Infraestructura
y Planeación



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



@Scott Oimstead
Gorrion Montevillaceo
(Atlapetes Fuscolivaceus)
Ave Emblemática Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 28 de 45

	9.07			Tragantes canal aguas lluvias Ø= 4"	UND	4,00
	9.08			Bajantes aguas lluvias en tubería PVC-S Ø= 4	ML	35,00
	9.09			Tubería Sanitaria 6"	ML	12,00
	9.10			Aplicación de recubrimiento para mantenimiento y protección de cubierta en lámina UPVC termoacústica existente, incluye preparación ligera de superficie, aplicación de recubrimiento uretano-acrílico Azul tipo Coolguard o equivalente compatible, herramienta, equipos y trabajo en altura	M2	910,00
	9.11			Mantenimiento y pintura de piso de cancha deportiva existente en concreto, incluye preparación superficial manual, lijado puntual, aplicación de dos manos de pintura para canchas trafico rodillo, brocha, herramienta menor y mano de obra	M2	878,50
	9.12			Demarcación de líneas para cancha deportiva sobre piso previamente pintado, incluye trazado, enmascarado, aplicación de dos manos de pintura trafico, retiro de cinta, herramienta menor y limpieza final	ML	317,00
	9.13			Fabricación y suministro de platina de anclaje en acero A36 de 20 x 20 cm x 1/4", con cuatro perforaciones para espárragos Ø1/2", incluye cuatro espárragos	UND	14,00

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas

Secretaría de Infraestructura
y Planeación



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



@Scott Oimstead
Gorrión Montevillaco
(Atlapetes Fuscolivaceus)
Ave Emblemática Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 29 de 45

				roscados, doble tuerca, arandelas, corte, perforación y herramienta menor		
	9.14			Construcción de dado de concreto de 0,40×0,40×0,30 m, incluye corte y demolición puntual de losa existente, excavación manual, retiro interno de material producto de demolición/excavación, vaciado, nivelación y curado inicial del concreto	UND	14,00
	9.15			Suministro, corte, armado, soldadura, montaje y pintura de tubería estructural cuadrada 100×100 mm Cal.16 para conformación de pórticos de cubierta, incluye preparación superficial, dos manos de esmalte anticorrosivo 2 en 1, soldadura, equipos, herramienta y trabajo en altura	ML	90,58
	9.16			Suministro, corte, armado, soldadura, montaje y pintura de tubería 8X4 Cal.16 para Cubierta, incluye preparación superficial, dos manos de esmalte anticorrosivo 2 en 1, soldadura, equipos, herramienta y trabajo en altura	ML	99,90
	9.17			Suministro e instalación de canal nueva en lámina galvanizada Cal. 26, incluye corte, figurado, traslapes, sellado, fijaciones, limpieza de apoyos cada 2 Metros,	ML	33,00

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas
Secretaría de Infraestructura
y Planeación



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



@Scott Oimstead
Gorrión Monteválvaco
(Atlapetes Fuscocollivaceus)
Ave Emblemática Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 30 de 45

				andamios, equipos y trabajo en altura - Longitud de Desarrollo 0,5 Mt		
	9.18			Suministro e instalación de cubierta en teja termoacústica UPVC e=2 mm, incluye cortes, traslapos, tornillería autoperforante con capuchón y sello, herramienta, andamio y mano de obra para trabajo en altura	M2	128,70
10	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO					
	10,01			Mantenimiento de cerramiento perimetral en Angulo 1"x3/16 (Incluye soldadura y elementos de fijación, pintura y anticorrosivo)	ML	33,00
	10,02			Mantenimiento de malla contra impacto (incluye desmonte de malla deteriorada y instalación de malla eslabonada)	M2	12,00
	10,03			Mantenimiento y reparación de malla contra impacto (Incluye aplicación de anticorrosivo y pintura)	M2	132,00

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

1.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

- Experiencia de la entidad en la contratación de procesos similares**

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia requerida por la entidad de procesos similares que se han adelantado, en la siguiente tabla se describe tres procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía adelantados por el Municipio de Planadas Tolima de vigencias anteriores que tienen un alcance similar al presente proceso:

No. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO
SAMC-003-2021	ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL GAITANIA UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA.	\$83.419.105,00	1 MESES
SAMC-013-2019	ADECUACIONES PARQUE LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA.	\$212.836.015,00	2 MESES
SAMC-015-2025	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO LOCALIZADO EN EL BARRIO NUEVE DE FEBRERO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	\$140.000.000,00	2 MESES

Fuente: SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

- Experiencia a nivel departamental y nacional en la contratación de procesos similares**

Se realizó una recopilación en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), de algunos procesos similares al presente proceso realizados a nivel Nacional.

No. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO
SAMC-001-2021 MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.	\$239.974.804,00	90 DIAS
SAMC-024-2025			

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas
Secretaría de Infraestructura
y Planeación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 32 de 45

MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PARQUE DE LOS PRESIDENTES Y OTRAS ZONAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	\$93.950.748,00	60 DIAS
SAMC-SI-013-2026 MUNICIPIO DE MARIQUITA	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN EL PARQUE EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA	\$486.507.300,06	90 DIAS
SAMC- 003-2026 MUNICIPIO DE RIOBLANCO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE PRINCIPAL MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA	\$437.147.262,00	75 DIAS
MC – SVNA – SPIM-252-2026 MUNICIPIO DE SARAVENA ARAUCA	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES BIOSALUDABLES Y PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$99.999.045,7	30 DIAS
ALCALDIA DISTRITO RIOHACHA	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$450.343.374	60 DIAS

Fuente: SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

2. ANÁLISIS FINANCIERO

Para definir los criterios generales bajo los cuales se establecerán las condiciones financieras y organizacionales, se han aplicado los indicadores establecidos en los documentos tipo para los procesos de menor cuantía de infraestructura social.

3. OTROS ASPECTOS

Los siguientes aspectos que fomentan la inclusión de diferentes sectores poblaciones tienen fundamento en datos estadísticos proporcionados por varios sitios oficiales como los son el Sistema de Estadísticas Territoriales (Terridata), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), a continuación, se mencionan los datos con mayor relevancia para el presente proceso de contratación.

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

Según las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018, el municipio de Planadas, Tolima, registra para el año 2025 una población proyectada de 27.270 habitantes. De este total, aproximadamente 13.016 corresponden a mujeres y 14.254 a hombres.

Dentro de la estructura poblacional, el grupo etario de 20 a 24 años está conformado por aproximadamente 2.481 personas, equivalentes al 9,1 % de la población total municipal, de las cuales 1.168 son mujeres y 1.313 son hombres, cifra que puede ayudar con el fomento a la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, conforme con lo dispuesto en la ley 2119 de 2021.

En lo que respecta a los datos estadísticos por sexo, se tiene que la población desagregada por sexo corresponde a un 52,3% hombres y un 47,7% mujeres. Asimismo, un 28,05% de la población se encuentra ubicada en zona urbana y el 71,95% en zona rural del Municipio.

Asimismo, es importante señalar que, dentro de los datos recolectados de demografía y población, el municipio de Planadas contempla una proyección para el año 2025 una población étnica total: 2.277 personas la cual se distribuye de la siguiente manera:

Grupo étnico	Personas	% población
Indígena	2.209	8,05 %
Gitano(a) o ROM	1	0,00 %
Raizal	0	0,00 %
Palenquero(a)	1	0,00 %
Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a)	66	0,24 %
Total población étnica	2.277	8,29 %

Posterior a la presentación de los datos estadísticos de la población por rangos de edad, genero, grupo étnico o ubicación geográfica (urbana o rural) del municipio de Planadas, es pertinente incorporar la información suministrada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Esta encuesta, utilizada para recopilar datos sobre las condiciones de empleo de las personas si trabajan, en qué actividades se desempeñan, cuánto perciben de ingresos, si cuentan con seguridad social en salud o si se encuentran en búsqueda de empleo, también indaga por características generales de la población como sexo, edad, estado civil, nivel educativo y fuentes de ingreso. La GEIH ofrece información con cobertura nacional, regional, departamental y para cada capital de departamento, así como para las áreas de cabecera y resto, constituyéndose en una herramienta clave para continuar el análisis socioeconómico del municipio.

Al respecto, sobre la tasa de desocupación en el mes de febrero de 2026 se tiene que a nivel nacional fue del 9,2% y en el total de 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,2% como se ilustra a continuación:

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
 Febrero (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Febrero 2025	Febrero 2026	Febrero 2025	Febrero 2026
TGP	64,7	64,7	66,8	66,4
TO	58,0	58,7	60,3	60,3
TD	10,3	9,2*	9,8	9,2
TS	7,2	7,1	7,0	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Dane

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en febrero de 2026 fue del 9,2%, lo que presenta una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (10,3%). Es la tasa de desocupación más baja de toda la serie histórica.

Adicionalmente, se observó un aumento en la Tasa de Ocupación (TO) de 0,7 p.p., al pasar del 58,0% en febrero 2025 al 58,7% para febrero de 2026. A su vez, la Tasa Global de Participación (TGP) se mantuvo en 64,7%. En cuanto a la brecha de género, la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 7,4% para los hombres y en 11,7% para las mujeres (variación estadísticamente significativa). Esto presentó una brecha de 4,3 p.p., la más baja de toda la serie histórica.

A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 624 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 2,7%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,1%), seguido de 10 ciudades con (4,0%).

Por ramas de actividad económica, Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (250 mil personas), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (244 mil personas) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (188 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para febrero de 2026. En contraste, se registraron disminuciones en las ramas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 363 mil personas menos en el número de ocupados.

En febrero de 2026, la población desocupada a nivel nacional registró una disminución significativa de 252 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con 13,6%, seguido de 10 ciudades con 12,3% (variaciones estadísticamente significativas).

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

La población fuera de la fuerza de trabajo tuvo incremento significativo de 176 mil personas en el total nacional, con una variación de 1,2% respecto al mismo mes de 2025. Este incremento se explica principalmente por el dominio geográfico de 13 ciudades y A.M., con una variación porcentual 2,6%.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en febrero de 2026 fue del 8,4%, mientras que en enero de 2026 fue del 8,7%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,5% en febrero de 2026 y del 8,8% en enero de 2026.

Durante el periodo diciembre 2025 – febrero 2026, para el total nacional la Tasa Global de Participación fue 64,2%, la Tasa de Ocupación fue 58,2%; y la Tasa de Desocupación fue 9,4% variación que fue estadísticamente significativa.

Las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación en este periodo fueron Quibdó (26,3%), seguida de Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Estas tres ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por otro lado, las menores tasas de desocupación se observaron en Villavicencio (8,0%), Neiva (8,1%) y Bogotá D.C (8,2%), esta última presentó una variación estadísticamente significativa.

La proporción de población ocupada informal para febrero de 2026 disminuyó 2,3 p.p. en el total nacional, 1,6 p.p. en 23 ciudades y áreas metropolitanas, en 13 ciudades y áreas metropolitanas la disminución fue de 1,3; alcanzando el 55,3%, 42,9% y 41,7% respectivamente. Finalmente, en el trimestre móvil diciembre de 2025 – febrero de 2026, la tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 16,5%. Para el mismo periodo de referencia, las mayores tasas de desocupación para este segmento de la población se registraron en Quibdó (32,6%), ciudad que presentó una variación estadísticamente significativa, seguida de Riohacha (23,6%) y Cartagena (23,4%). En cuanto a las menores tasas, estas se observaron en Villavicencio (12,5%), Bogotá D.C. (13,8%) y Pereira A.M. (14,5%).

A partir de los datos estadísticos y del panorama laboral, la Alcaldía de Planadas, Tolima considera indispensable que el proceso de selección para **“EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** incorpore criterios diferenciales de inclusión laboral dirigidos a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, en atención a la naturaleza de las actividades a desarrollar.

Ahora bien, si bien las cifras nacionales del DANE evidencian una reducción en la tasa de desocupación y avances en la disminución de brechas de género, tales progresos resultan insuficientes para cerrar las desigualdades estructurales si la inversión pública no se articula de manera directa con la generación de

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

empleo inclusivo. En consecuencia, la incorporación de criterios diferenciales dentro del proceso de selección se constituye en un mecanismo efectivo para promover oportunidades laborales para jóvenes, evitando que la ejecución de recursos públicos se limite exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual sin generar impactos sociales positivos en el territorio.

4. CRITERIOS DIFERENCIALES

El 31 de diciembre de 2020 se promulgó la Ley 2069, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”. Esta Ley establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

En ese contexto, la referida Ley incorpora una serie de estímulos e incentivos. En especial, en su Capítulo III “Compras públicas” del Título I se modifican varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias.

Dentro del referido capítulo se encuentran los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020, los cuales crea una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Por un lado, el artículo 31 introduce criterios diferenciales para el acceso de las MiPymes al sistema de compras y contratación pública, mientras que el artículo 32 introduce criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres.

En primer lugar, respecto de los criterios diferenciales para Mipyme, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 estableció que las entidades estatales, de acuerdo con el análisis del sector, podrán incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de este tipo de empresas al mercado de compras públicas. La aplicación de estos criterios, por disposición expresa del referido artículo, quedó condicionada por la expedición de su reglamentación.

Por esta razón, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, regulando los criterios diferenciales para MiPymes establecidos por el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020. En virtud de esta norma las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Al respecto, la referida norma indica lo siguiente:

“Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes

diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto". (Énfasis fuera de texto).

En segundo lugar, como medidas de acción afirmativa para incentivar la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compra pública, el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 establece que las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos

competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La inclusión de estos criterios diferenciales en los procesos de selección, quedaron condicionados a los resultados del análisis del sector que elabore la entidad pública en la etapa de planeación y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

A su vez, el párrafo primero de la norma analizada estableció que la definición de emprendimientos y empresas de mujeres se realizaría de manera reglamentaria.

Por su parte, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de selección las entidades públicas adoptarán criterios diferenciales relacionados con las condiciones habilitantes y puntajes adicionales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres. De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas”.

Ahora bien, el pasado 19 de marzo de 2026 se expidió el Decreto No. 0287 de 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”. con propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en compras y contratación pública. Para tal efecto, dispuso una nueva reglamentación para la incorporación requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional en los términos que a continuación se citan:

Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3° Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

En este sentido, la Alcaldía de Planadas

ha contemplado criterios diferenciales para MiPymes, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimiento y empresa de personas con discapacidad en los términos dispuestos en el pliego de condiciones.

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

En referencia a la disposición de carácter imperativo contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, mediante la cual se insta a las entidades estatales, independientemente del régimen de contratación aplicable, a que previo análisis de oportunidad y conveniencia fomenten la inclusión en la provisión de bienes o servicios por parte de personas de especial protección constitucional, el Municipio de Planadas, Tolima, luego de efectuar el análisis correspondiente al presente proceso, considera que tal inclusión no resulta procedente. Lo anterior en razón a que el objeto contractual se circunscribe a la “EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

En ese sentido, dado que la provisión de este tipo de bienes requiere condiciones técnicas, financieras y operativas específicas, exigir la participación de personas de especial protección en este caso podría comprometer la adecuada ejecución del contrato y poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, el Municipio no fomentará dicha participación en este proceso, sin perjuicio de que en futuras contrataciones cuya naturaleza lo permita, se promuevan efectivamente las medidas de inclusión social previstas en el ordenamiento jurídico.

- **DESTINACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN PORCENTAJE DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PERTENECIENTE A LA REGIÓN**

En referencia al incentivo de vinculación de mano de obra local no calificada perteneciente a la región, el Municipio de Planadas, Tolima, luego de efectuar el análisis correspondiente al presente proceso, considera que tal inclusión no resulta procedente. Lo anterior en razón a que el objeto contractual se circunscribe a la “EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

En ese sentido, dado que la provisión de este tipo de bienes requiere condiciones técnicas, financieras y operativas específicas, exigir la participación de personas no calificado podría comprometer la adecuada ejecución del contrato y poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, el Municipio no fomentará dicha participación en este proceso, sin perjuicio de que en futuras contrataciones cuya

naturaleza lo permita, se promuevan efectivamente las medidas de inclusión social previstas en el ordenamiento jurídico.

- **FOMENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2119 DE 2021.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021, mediante la cual se adoptan medidas para fomentar la generación de incentivos que fortalezcan la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y 28 años en el territorio nacional, se establece que las entidades estatales deben formular cláusulas contractuales orientadas a promover la vinculación laboral o contractual de esta población, previa valoración del alcance del proyecto, la naturaleza de los servicios requeridos y la realidad del mercado laboral.

En ese marco normativo, la Alcaldía de Planadas, Tolima, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y tras analizar la viabilidad técnica y operativa de dicha medida, no considera procedente la inclusión de cláusulas orientadas a promover la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años, en el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en **“EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**.

- **INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 0287 DE 2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, las entidades estatales podrán incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad, particularmente a través de esquemas de subcontratación inclusiva dentro de la cadena de provisión o mediante la integración de estas personas en los equipos de trabajo requeridos para la ejecución contractual.

En ese marco normativo, la Alcaldía de Planadas, Tolima, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y una vez analizada la viabilidad técnica, operativa y funcional de la medida, considera que la inclusión de condiciones especiales de ejecución dirigidas a promover la participación de personas con discapacidad no compromete la adecuada ejecución del contrato ni afecta los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos. Por el contrario, dicha inclusión resulta compatible con la naturaleza de las actividades a desarrollar, en la medida en que permite incorporar enfoques de responsabilidad social, inclusión laboral y equidad, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y las políticas públicas de inclusión social.

En igual sentido, es pertinente señalar la medida se estructura bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en tanto no impone cargas desmedidas al contratista ni condiciona la ejecución del contrato al cumplimiento de requisitos que puedan afectar su viabilidad, sino que se orienta a promover la inclusión en

aquellos segmentos de la ejecución donde resulta técnica y funcionalmente procedente. Adicionalmente, la obligación se encuentra condicionada al cumplimiento de los perfiles requeridos y a la compatibilidad de las funciones asignadas con las capacidades de las personas vinculadas, garantizando que la participación se realice en condiciones que no comprometan la seguridad, la calidad de las intervenciones ni el cumplimiento de los tiempos contractuales.

Así mismo, la inclusión de esta condición no introduce riesgos adicionales para la ejecución del contrato, en la medida en que no altera la estructura técnica del proyecto, no modifica las especificaciones de obra ni incide en la responsabilidad integral del contratista frente al resultado, quien mantiene la obligación de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. Por el contrario, la medida contribuye a fortalecer el impacto social del proyecto, incorporando un enfoque de inclusión que resulta compatible con la naturaleza de las actividades a desarrollar y con los principios de eficiencia y responsabilidad de la contratación pública.

En consecuencia, se considera conveniente establecer como condición especial de ejecución que, en aquellos casos en que el contratista deba subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del citado decreto. Así mismo, cuando la ejecución del contrato implique la conformación de equipos de trabajo, se deberá propender por la vinculación de personas con discapacidad, siempre que estas cumplan con los perfiles técnicos, académicos y de experiencia requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas.

Esta condición no solo contribuye al cumplimiento del marco normativo vigente, sino que además fortalece la función social de la contratación pública, promoviendo la generación de oportunidades laborales para población históricamente vulnerable, sin que ello implique una carga desproporcionada para el contratista ni un riesgo para la ejecución del objeto contractual.

La verificación del cumplimiento de esta obligación estará a cargo del supervisor designado por la entidad, quien deberá dejar constancia en los informes de seguimiento. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas correctivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a empresas e ingenieros constituidos y profesionalmente idóneos para prestar el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil. Las cuales se encargarán de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En el Departamento del Tolima y en Colombia en general, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que sin duda en el mercado hay quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierto de la selección. Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la Entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

En el presente caso en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio; el futuro contratista asumirá un papel, que puede ser constructor y a su vez proveedor de las materias primas requeridas para la ejecución de la obra, constructor e importador de las materias primas que requiere para la ejecución de la obra, constructor y distribuidor mayorista o minorista de materias primas y en algunos de los casos un intermediario para subcontrataciones total o parcial del objeto contractual.

• VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR

En el Tolima aparecen registradas empresas dedicadas a Obras civiles en el departamento del Tolima, realizando una validación en la plataforma RUES, (Registro Único Empresarial y Social).

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	OBRAS CIVILES & INGENIERIA SAS	9008496166	VARGAS MUÑOZ FRANCIA ELENA
2	OBRAS CIVILES Y MONTAJES ELECTRICOS	9013043689	AGUIRRE BONILLA KAREN ELENA
3	PV OBRAS CIVILES SAS	9014539962	VERGARA TORRES LAURA
4	GIRALDO CARDOZO OBRAS CIVILES SAS	9004712223	GIRALDO CARDOZO EDNA ROCIO
5	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9009764876	YADIRIS ESTHER BARRIOS LOPEZ
6	OBRAS & MAS SAS	8090106609	DEL CASTILLO VARGAS ISSA NIYIRETH
7	OBRAS Y SOLUCIONES EMITOL SAS	9014987350	REYES SILVA LEIDY TATIANA
8	OBRAS Y MATERIALES ESPECIALIZADOS SAS	9014334049	PALOMA PAULA MARCELA
9	OBRAS Y SUMINISTROS DEL TOLIMA SAS	9014581350	GUAUQUE GONZALEZ ANGIE YURANNI
10	OBRAS ELECTRICAS D&C S A S	9015317652	BOTERO GONZALEZ NYLLIMA
11	OBRAS Y CONSULTORIAS EFICIENTES SAS	9012535148	ARAGON GIL VIVIANA HASLEIDY
12	REDES HIDROSANITARIAS OBRAS S A S	9009791653	HUERTAS CARDENAS YURI
13	ALD OBRAS DE INGENIERIA S A S	9015720715	ZARABANDA GARCIA DIANA CAROLINA
14	INVERSIONES CENTAURO OBRAS S A S	9012143381	HERNANDEZ DE PEREZ MYRIAM JAZMINE
15	INNOVA Y SOLUCIONES CIVILES S A S	9013143753	DIAZ MARTINEZ STEFANNY
16	CONSTRUCCIONES CIVILES BYC S A S	9009310848	CRUZ FLOREZ YAMILE ANDREA
17	SOLUCIONES CIVILES INTEGRADAS SAS	9014004996	DISIDORO LASTRA CRISTINA MARITZA
18	INGENIERIA DE PROYECTOS CIVILES SAS	9004680161	LEYTON SOTO LUISA FERNANDA
19	CONTRATISTAS CIVILES EN CONSTRUCCION CONSULTORIA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS SAS	9014581408	YEPES TORRES ANGELA PATRICIA
20	OBRAS Y CONSULTORIAS EFICIENTES SAS	901253514 - 8	28559099 - ARAGON GIL VIVIANA HASLEIDY
21	OBRAS Y SOLUCIONES EMITOL SAS	901498735 - 0	1110486030 - REYES SILVA LEIDY TATIANA

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima



Alcaldía Municipal de
Planadas
Secretaría de Infraestructura
y Planeación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 44 de 45

22	OBRAS Y MATERIALES ESPECIALIZADOS SAS	901433404 - 9	PALOMA PAULA MARCELA
23	OBRAS Y SERVICIOS A&D ALVARADO S.A.S	901403093 - 3	DIAZ MONTILLA MERCEDES
24	OBRAS Y SUMINISTROS DEL TOLIMA SAS	901458135 - 0	GUAUQUE GONZALEZ ANGIE YURANNI
25	OBRAS & MAS SAS	809010660 - 9	DEL CASTILLO VARGAS ISSA NIYIRETH
26	OBRAS CIVILES & INGENIERIA SAS	900849616 - 6	VARGAS MUÑOZ FRANCIA ELENA
27	OBRAS SERVICIOS & NEGOCIOS S.A.S	900388717 - 2	REYES VASQUEZ MONICA MARIA
28	OBRAS ELECTRICAS D&c SAS	901531765 - 2	BOTERO GONZALEZ NYLLIMA
29	OBRAS CIVILES Y MONTAJES ELECTRICOS SAS	901304368 - 9	AGUIRRE BONILLA KAREN ELENA
30	CONSULTORIA FORESTAL SAS	901508548 - 4	SUAREZ SANCHEZ GINA MARCELA
31	CONSULTORIA SEGUROS SAS	901195244 - 5	PINILLA DE MOYA FLOR MARIA
32	CONSULTORIA FEGOC SAS	9014585726	GOMEZ CORREDOR SANDRA LILIANA
33	CONSULTORIAS Y DISEÑOS MPR S.A.S	901375325 - 6	ROJAS ACOSTA MARIA DEL PILAR
34	CONSULTORIAS Y ASESORIAS C.L.J.R. SAS	900488569 - 8	MOGOLLON BARRIOS LILIANA DEL PILAR
35	CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BORA S.A.S	901543284 - 3	RAMIREZ MONROY KAREN LISETH
36	CONSULTORIAS Y PROYECTOS CYPRO SAS	900997519 - 3	SANCHEZ MONTANA ANGELA MARIA
37	CONSULTORIA AMBIENTAL Y MINERA SAS	901001918 - 9	PATIÑO CARRANZA NORMA ISLENA
38	CONSULTORIAS ASESORIAS TOVAR & PARRA SAS	901040200 - 6	ARCILA TOVAR EDNA RUTH
39	FUNDACION MANOS A LA OBRA FUNDAMOB	900152044 - 0	PEREZ CAICEDO ADRIANA MILENA
40	DAMICEL OBRAS CIVIL Y ELECTRICA S.A.S	9007374757-3	GARCIA GIRALDO MARTHA EDID
41	CONSTRUCCIONES Y ENCHAPES EN OBRA CIVIL TS ENCHAPES SAS	901194530 - 2	SERNA PERILLA MARIA TERESA
42	CONSTRUCCIONES Y ENCHAPES EN OBRA CIVIL APM ENCHAPES SAS	901196336 - 9	MORALES HURTADO ANA PRISCILA
43	GLOBAL CONSULTORIA ANDINA SAS	901400007 - 6	CAMACHO CORTES NEDREY CERELLY
44	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.	900264163 - 1	LAMPREA ARROYO LILIANA INES
45	INGEOLAB CONSULTORIA SAS	901372133 - 5	AYALA GIRALDO MARIA PATRICIA
46	AGO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900794704 - 8	GONZALEZ MARIN ADRIANA EUNICE
47	INGENIERIA CONSULTORIA Y SUMINISTROS INGECONSUM S.A.S. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.	900294397 - 4	DIAZ RODRIGUEZ ALBA LUCIA
48	DICASA INGENIEROS Y CONSULTORIA LTDA. EN LIQUIDACION	900338364 - 2	SANCHEZ ROJAS DIANA CATERINE
49	LP INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901389536 - 4	PEÑA RODRIGUEZ DIANA LEONOR
50	JAMCOL CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.	900957731 - 8	MENDEZ ARIAS ANYI KATHERINE
51	SCAS INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S	901493496 - 2	ESCAMILLA SANCHEZ SANDRA PATRICIA

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

6. BIBLIOGRAFÍA

Temas	Fuentes
Contexto económico	- DANE: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema-sector-automotriz - BANCO DE LA REPUBLICA: http://www.banrep.gov.co/es/catalogo-estadisticas-publicadas - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN –DNP–: www.dnp.gov.co
Contexto Técnico	FUENTES DE CONSULTA: DANE Boletín Técnico PIB Producción Y Gasto iv Trimestre DE 2026/ Consulta Realizada En El Portal: www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_1ltrim26_
Contexto Regulatorio	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
Estudio de la oferta	- SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES: http://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx - PIE Portal de información empresarial (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario)
Estudio de la demanda	- SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales

Dado a los OCHO (08) días del mes de OCTUBRE de 2026, en Planadas Tolima.

RUDY VIANETH RODRÍGUEZ PAZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado Por:	Rudy Vianeth Rodríguez Paz	Secretaria de Infraestructura y Planeación		08/10/2026
Revisado por:	Diego Hernán Álvarez Sánchez	Abogado - Oficina Contratación		08/10/2026
Aprobado por:	ADA Consultores SAS	Asesor Jurídico Externo		08/10/2026